



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 26 de marzo de 2013

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 001/2013, por el cual el Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica propone modificar la correlatividad de la asignatura Fundamentos de Informática de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza analizó la misma y aconsejó su elevación al Consejo Superior.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

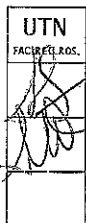
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Elevar al Consejo Superior la propuesta presentada por el Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica para modificar la correlatividad de la asignatura Fundamentos de Informática, que se agrega como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior el pronto tratamiento de la modificación solicitada.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 030/2013



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 de noviembre de 2012

Sr. Decano de la Facultad Regional Rosario
Universidad Tecnológica Nacional
At. Ing. Rubén Cicarrelli

Ref.: Correlatividad de la asignatura Fundamentos de Informática

Por medio de la presente, este Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica de la Facultad se dirige al honorable Consejo Directivo con el fin de entregarle la solicitud que describimos a continuación en dirección a que la misma sea tratada y analizada en el seno de dicho consejo que usted preside.

Al respecto comentamos lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la asignatura Fundamentos de Informática, en nuestra Regional se cursa en el segundo año de la Carrera de Ingeniería Eléctrica. Por otro lado, cabe destacar que el Plan Curricular vigente señala que la asignatura mencionada debería dictarse en el Primer Año de la Carrera.

El cambio expresado se realizó a poco de comenzar a regir el Plan vigente Año 2005 pues se detectó que los estudiantes están en mejores condiciones académicas de aprender la asignatura en el Segundo Año en lugar de transitarla en el Primero.

Sin embargo esta mudanza provoca un inconveniente con la materia correlativa Máquinas Eléctricas I. En efecto, dado que esta materia se cursa en el 3er. Año de la Carrera, se observa que los alumnos deben tener aprobada la materia Fundamentos de Informática, para poder anotarse para el cursado de su correlativa Máquinas I.

Esta situación provoca que los alumnos tengan sólo tres meses para aprobar Fundamentos de Informática. Ese lapso es el que va desde el momento de la finalización del dictado de la materia y el momento de realizarse la inscripción de Máquinas I.

Por otro lado se observa que todas las restantes asignaturas de la Carrera tienen para su aprobación, un lapso de más de un año entre el momento de su finalización y el momento del comienzo del dictado de sus correlativas.

Dada la inequidad mencionada, este Consejo Departamental considera que la asignatura en cuestión está en desigualdad de condiciones en comparación con el resto de las materias.

Por todo lo dicho el Consejo Departamental de Ing. Eléctrica propone que por su intermedio, el Consejo Directivo analice las posibles soluciones, considerando las que se plantean a continuación:

VISTO: *Vista por Academia*
para su conocimiento y para el Consejo Directivo
FECHA: *20.11.12*

DECANO

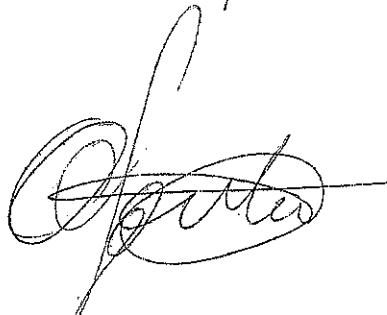
[Firma]

- 1- Proponer se revea la correlatividad del Plan de Estudio vigente, modificándola de manera tal que, con la sola regularización de Fundamentos de Informática, se permita al alumnado inscribirse para el cursado de Maquinas Eléctricas I.
- 2- Otorgar la situación de *Condicionalidad por un período de 12 meses*, a los alumnos que hayan regularizado Fundamentos de Informática y de ese modo poder cursar Maquinas Eléctricas I, y mientras tanto, poder aprobar la materia pendiente.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

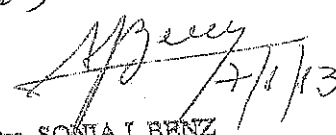
Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica
Facultad Regional Rosario

Pase / Sr. Decano a sus efectos -



Ing. OSCAR C. SANTIAGO
DIRECTOR DPTO. ING. ELÉCTRICA
U.T.N. FRRO

Visto, pase a Comisión de Enseñanza
para su consideración y efectos



7/11/13
Dra. SONIA J. BENZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
U.T.N. FRRO